

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Con fecha 15 de julio de 2024, esta Alcaldía-Presidencia dictó resolución número 2024/2683, en virtud de la cual se delegan en el concejal-delegado D. José González Granados, de forma genérica, las competencias en materias y políticas públicas de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, y Patrimonio Histórico.

Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Considerando lo dispuesto por el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público: “Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente”.

Considerando que D. José González Granados se encuentra en situación de incapacidad temporal, resulta conveniente avocar el ejercicio de todas las competencias mientras dure dicha situación, en los procedimientos relativos a las materias de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, y Patrimonio Histórico.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.—Avocar todas las competencias asumidas por D. José González Granados, Concejal Delegado General de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, y Patrimonio Histórico, desde el mismo día de la firma de la presente resolución, hasta la finalización de la situación de incapacidad temporal del Concejal D. José González Granados.

Segundo.—Aprobar las delegaciones en materias y políticas públicas de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, y Patrimonio Histórico, en la Concejala Delegada D.^a María Belmonte González, desde el mismo día de la firma de la presente resolución, hasta la finalización de la situación de incapacidad temporal del Concejal D. José González Granados.

Tercero.—Notificar la presente resolución a D. José González Granados y D.^a María Belmonte González, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Aranjuez, a 25 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Miguel Gómez Herrero.

(03/4.961/25)

